



“PROGRAMA DE ALTA FORMACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA PARA JUECES Y FISCALES SUPERIORES”

CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura convoca a los señores Jueces y Fiscales Superiores a nivel nacional, a participar en el “Programa de Alta Formación en Gestión Pública para jueces y fiscales superiores”, a ejecutarse del mes de junio al mes de octubre de 2024.

El programa está integrado por 4 cursos que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en materia de Gestión Pública.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución
ESPECIALIZADA	GESTION PUBLICA	Curso I: Gestión Estratégica Pública	75	3	Del 05 de junio al 09 de julio de 2024 <u>1ra. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 15 de junio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 <u>2da. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 06 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 1er webinar: (fecha por determinar) 2do webinar: (fecha por determinar)
		Curso II: Presupuesto público	75	3	Del 10 de julio al 13 de agosto de 2024 <u>1ra. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 20 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 <u>2da. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 03 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 1er webinar: (fecha por determinar) 2do webinar: (fecha por determinar)
		Curso III: Calidad de atención al ciudadano	75	3	Del 14 de agosto al 17 de setiembre de 2024 <u>1ra. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 24 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 <u>2da. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 07 de setiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 1er webinar: (fecha por determinar) 2do webinar: (fecha por determinar)
		Curso IV: Sistema de Control Interno para entidades del Estado	75	3	Del 18 de setiembre al 22 de octubre de 2024 <u>1ra. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 28 de setiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 <u>2da. sesión virtual sincrónica:</u> sábado 12 de octubre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 1er webinar: (fecha por determinar) 2do webinar: (fecha por determinar)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Programa ofrecerá diversas temáticas de Gestión pública, y brindará las bases teóricas y prácticas necesarias para que el/la participante se encuentre en la capacidad de analizar cómo se desarrollan los procesos administrativos en sus despachos a la luz de los principios de la gestión estratégica para alcanzar resultados que beneficien a la ciudadanía. Además, se brindarán aspectos prácticos sobre cómo se puede innovar en el Estado mediante las herramientas de la economía del comportamiento para la buena gobernanza en un entorno digital, abierto y transparente.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los

participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

30

5. PERFIL DEL POSTULANTE

- Jueces y fiscales superiores del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares)
- Se admitirán preferentemente a los magistrados de los distritos judiciales que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

7. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD ACADÉMICA: DIPLOMATURA O PROGRAMA, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL TUPA AMAG N° PA20007B2F

- a. Pagar por derecho de inscripción el monto de **S/. 49.90 (cuarenta y nueve con 90/100 soles)**
- b. Generar el código de pago ingresando a la página web: www.amag.edu.pe / Pagos B.N. (Descargar el instructivo). Tener presente que **este monto no es reembolsable**.

El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar por medio de la ventanilla del Banco de la Nación o el aplicativo “págalo.pe”

Pago de inscripción
Hasta el 03 de mayo de 2024

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción llenando la ficha a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, **caso contrario, no serán admitidos**.

La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción en el SGA
Hasta el 10 de mayo de 2024

9. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023- AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional a través del SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El postulante admitido que no pueda desarrollar la actividad académica deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos. (Art. 44° del RRE)

- El postulante admitido que no presente desistimiento y que no se matricule en el plazo establecido, será excluido de la relación de admitidos y tendrá la condición de abandono, estado que no le permitirá acceder a tramites académicos y administrativos en los 60 días calendarios, contabilizados desde la fecha de emisión de la resolución de admisión. (Arts. 45° y 46° del RRE)

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
20 de mayo de 2024	21 y 22 de mayo de 2024

10. PAGO DE MATRICULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG/CD y TUSNE aprobado por Resolución N° 008-2023-AMAG/CD; el monto correspondiente a la **matrícula para Programas es de S/. 72.40 (setenta y dos con 40/100 soles*)**; y el monto correspondiente a los **Derechos educativos por el programa en la modalidad a distancia es de S/ 1,220.40 (mil doscientos veinte con 40/100 soles*)**; **costo equivalente a doce (12) créditos.**

* Monto no reembolsable.

Pago de matrícula y pago de Derechos educativos
Del 24 al 31 de mayo de 2024

Dicho pago incluye:

- a) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- b) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotararlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

11. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (**10 Mbps**). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

12. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinador	Teléfono/Celular	Correo electrónico
Ana Carolina Rivera Gamarra	974291490	arivera@amag.edu.pe

13. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual

en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).

(1)

(2)



Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

14. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

- 14.1. **Asistir al 50% de las sesiones** virtuales síncronas programadas en **cada uno de los cursos** que comprenden el Programa, lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión:

- 1) Entrada mañana: 9:00 horas
- 2) Salida mañana: 12:00 horas
- 3) Entrada tarde: 14:00 horas
- 4) Salida tarde: 17:00 horas

El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudios no procede justificación de inasistencia en las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

- 14.2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas **en cada uno de los cursos** que componen el Programa y obtenido la **nota aprobatoria mínima de 13.00** (trece) como promedio final de los siguientes componentes:

- Foros de discusión (15%)
- Análisis de Lectura (20%)
- Tarea Académica (25%)
- Evaluación Final - Examen Final o trabajo Final (40%)

- 14.3. Haber efectuado el **pago por derechos educativos** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica.

Lima, abril de 2024

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento
PAP